

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

2156 *Ejecución de Títulos Judiciales 17/2016*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000017/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ESTEBAN SANCHEZ DE LA TORRE contra la empresa TRABEGA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. ESTEBAN SÁNCHEZ DE LA TORRE con la empresa TRABEGA SL, condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: D. ESTEBAN SÁNCHEZ DE LA TORRE.

INDEMNIZACIÓN: 2.270,56 euros.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 34.739,97 euros.

CANTIDAD ACORDADA EN SENTENCIA: 1.669,76 euros.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRABEGA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Febrero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

